



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 277.17
EXPEDIENTE N° 6253/17
Salta, 27 ABR 2017

VISTO: La Res. DECECO N° 231/17 mediante la cual se autoriza a los alumnos Pablo Federico CHOQUE, D.N.I. N° 28.262.461, L.U. N° 517.475 y Franco Maximiliano MASCIO, D.N.I. N° 32.805.280, L.U. N° 519.323, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, a realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA VISIÓN DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN DE LA AGRUPACIÓN VII SALTA DE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA", y;

CONSIDERANDO:

Que se omitió designar al Cr. Miguel Adrián QUINTANA MEDINA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de las cátedras Estadística I con extensión a Estadística II, como Co-Director del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: LA VISIÓN DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN DE LA AGRUPACIÓN VII SALTA DE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, autorizado por Res. DECECO N° 231/17.

Que a fojas 5, obra la aceptación del Cr. Miguel Adrián QUINTANA MEDINA, para co-dirigir el trabajo final de los alumnos Pablo Federico CHOQUE y Franco Maximiliano MASCIO.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Cr. Miguel Adrián QUINTANA MEDINA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de las cátedras Estadística I con extensión a Estadística II, como Co-Director del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema "LA VISIÓN DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN DE LA AGRUPACIÓN VII SALTA DE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA", autorizado por Res. DECECO N° 231/17, presentado por los alumnos Pablo Federico CHOQUE, D.N.I. N° 28.262.461, L.U. N° 517.475 y Franco Maximiliano MASCIO, D.N.I. N° 32.805.280, L.U. N° 519.323, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Miguel Adrián QUINTANA MEDINA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ggl

Mascio
AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Hugo
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNsa